

RESOLUCION No. 99-3-1-1-047

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja el 29 de Enero de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 029-IC-IC de 1 de Febrero de 1999 y 081-DJ-99 de 8 de Febrero de 1999, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "CAMAL FRIGORIFICO DE LOJA S.A. CAFRILOSA" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del canton Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Cuenca, a 09 FEB 1999

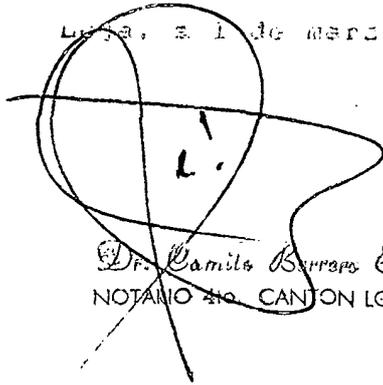
Dr. Edgar Coello Garcia,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución que antecede.-

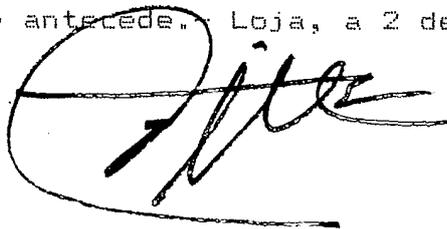
Loja, a 1 de marzo de 1999.



Dr. Camila Barroso E.
NOTARIO 419 CANTON LOJA



DOY FE.- De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99-3-1-1 -047 que antecede. Loja, a 2 de marzo de 1999.



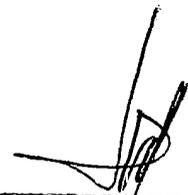
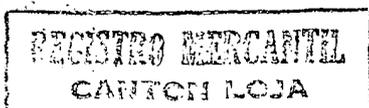
Dr. Eugenio Veloz Matute
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE 1999**, bajo la partida No. 096, y anotada en el repertorio con el No. 525, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía "CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA", celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Loja, de fecha 29 de Enero de 1999.- Se realizaron las marginaciones de Ley.

Loja, 3 de Marzo de 1999.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA